



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 14 FEB 2013.

1008

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

VISTOS:

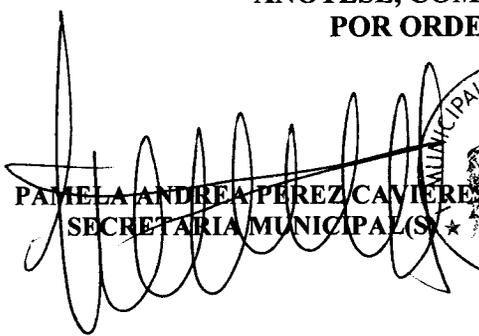
1. Memo N° 296 de Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 13 de Febrero de 2013 que adjunta correo electrónico de la Sra. Patricia Francke Gallardo del día 11/02/2013, solicita reintegro de fondos al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) por concepto de duplicidad de pago de los beneficiarios del programa Chile Solidario
2. El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/10 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

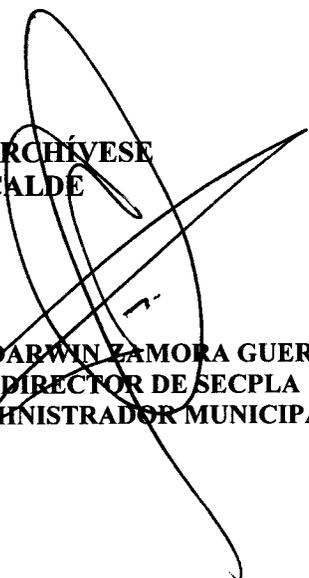
DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas cancelar Reintegro de fondos al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) Rut: 61.531.000-K ya que ocurrió una duplicidad de pago de los beneficiarios del programa Chile Solidario, por la suma total de \$572.250.- (Quinientos setenta y dos mil doscientos cincuenta pesos).el cual será depositado a la cuenta corriente 9170723 del Banco Estado.

2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 214-05-01-137 " Sence Servicio Local Empleo " Administración Fondos de Terceros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
PAMELA ANDREA PÉREZ CAVIÈRES  
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)

  
EINO DARWIN ZAMORA GUERRA  
DIRECTOR DE SECPLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes

LDZG/PAPC/COGC/cktv.-